

2n Quadrimestre

2014

70
NÚMERO

Il·l.tre. Col·legi Oficial
de Graduats Socials
de Tarragona

Criteri

ELS GRADUATS SOCIALS DE CATALUNYA, A LES COMARQUES DE TARRAGONA

El Colegio celebra la reunión de la Junta General Ordinaria



Entrevista a la Sra. Rosa
Maria Virolés, Magistra-
da de la Sala Cuarta del
Tribunal Supremo

La Escuela de Práctica
Profesional realiza dife-
rentes acciones formati-
vas durante el segundo
cuatrimestre del año

La presidenta del
Colegio recibe el
Premio de Honor
ADEE 2014



“Sage no es sólo un proveedor de software, además me ha demostrado que es un socio para mi Despacho”

Daniela Aler

Ex-cliente de 

Descubra las razones por las que cada día, más asesores deciden cambiarse a **Sage Despachos**

Sage Despachos, la solución para el Despacho Inteligente, está diseñada específicamente para resolver las necesidades de los despachos profesionales más exigentes. Cuenta con funcionalidades encaminadas a conseguir la máxima productividad y eficacia en los procesos y servicios que realizan los despachos.

www.sage.es/porquemecambieasagedespachos



Edita:
IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE
GRADUATS SOCIALS DE TARRAGONA
Estanislau Figueres, 17
43002 Tarragona
Tel. 977 22 45 13
Fax 977 22 95 25
colegio@graduados-sociales-tarragona.com
www graduats-socials-tarragona.org
www graduados-sociales-tarragona.com

Consell editorial:

Junta de Govern:

Ana Maria Asama Esteve
Joan Maria Estivill Balsells
Jaume Francesch Garces
Marta Martorell Serra
Pere Josep Roig Angles
Josep Antoni Barriach Torres
Juan Mario Abello Castella
Jorge Muria López
Josefa Mendez Higuero
Eva Uruen Pueyo
Jose Carlos Pérez González
Paloma Martin Moya
Josefa Maria Sole Vilella

Directora:

Ana Maria Asama Esteve

Coordinadora:

Amparo Pérez Grau

Fotografies de portada:

• Imatge de la celebració de la Junta General Ordinària del Col·legi de Graduats Socials de Tarragona i fotografia de la Trobada Anual de Dones

Redacció:

Gestión Cuatro Estudios S.L.U.,
Ctra. Pont d'Armentera/Pallaresos, 6
43007 Tarragona
Tel. 977 24 59 13
gestion@gestion4.net

Fotografia:

Il·ltre. Col·legi Oficial de Graduats Socials de Tarragona

Publicitat:

Gestión Cuatro Estudios S.L.U.

Dipòsit Legal:

T1163-96

L'Il·lustre Col·legi Oficial de Graduats Socials no es fa responsable de l'opinió dels treballs publicats amb signatura a la revista ni s'identifica necessàriament amb els mateixos.



Ana Maria Asama Esteve

Presidenta del Il·ltre. Col·legi Oficial de
Graduats Socials de Tarragona

La complexitat de la feina dels nostres despatxos i la dedicació als nostres clients fa que, en ocasions, sigui difícil apartar-nos del treball diari, però cal recordar que tal com va dir el filòsof Alan Watts "si bé que molt sovint en aquesta vida hem d'esforçar-nos per aprendre, créixer i integrar noves habilitats, no és menys cert que, en segons quines ocasions, perquè les coses surtin bé, hem d'asserenar-nos, contemplar amb un cert distanciament la complexitat dels assumptes que hem de solucionar i aquesta actitud serena, càlida i meditada, potser molt millor companya i consellera que l'acció agitada i precipitada, sense reflexió".

Doncs bé, seguint aquest bon consell i confiant també que la majoria de tots vosaltres haureu gaudit d'uns dies de vacances, us encoratjo a seguir endavant, treballant i centrar-nos en aquells factors en què tenim capacitat d'actuació.

Començarem la tardor "saturats" de normativa i com és habitual en el Col·legi continuem treballant en organitzar accions formatives mitjançant l'Escola de Pràctica Professional, sent conscients com a col·lectiu que en la nostra formació professional i el nostre esforç en progressar està el nostre futur. I parlant de futur, confiem que els projectes de Llei que ens afecten, definitivament es converteixin en lleis ordinàries i culminin una part de les nostres il·lusions: La Llei de Serveis Professionals que reforça la nostra professió com a professionals del dret mantenint l'obligació de col·legiació i la Llei d'Assistència Jurídica.

La Junta tracta el present i futur del Col·legi i dels graduats socials

La Junta General Ordinària del Col·legi Oficial de Graduats Socials de Tarragona, es va reunir el passat dia 29 d'abril. Durant la sessió es van tractar diversos temes que afecten el present i el futur del Col·legi, així com l'activitat dels graduats socials en general. En aquest sentit, la Junta es va fer una menció especial a la futura Llei de Col·legis Professionals, l'esborrany de la qual contempla la col·legiació obligatòria dels graduats socials.

Pel que fa a l'exercici laboral d'aquests professionals, una altra de les qüestions sobre les que es va parlar durant l'assemblea, és la relativa a la nova llei d'assistència jurídica gratuïta. Aquesta nova llei és positiva ja que segons es reflexa en el Projecte de Llei aprovat pel Govern, els graduats socials s'incorporaran en el torn d'ofici.

En referència als objectius de futur dels graduats socials, en el decurs de la Junta es va apuntar la necessitat que aquests professionals puguin signar recursos de cassació davant el Tribunal Suprem.

Finalment un altre dels punts destacats, en aquest cas pel que fa a l'activitat del Col·legi de Tarragona, la Junta va mostrar el seu compromís de continuar treballant i de mantenir una àmplia oferta formativa de qualitat per als seus col·legiats. En aquest sentit, es va destacar que durant el 2013, l'Escola de Pràctica Professional va realitzar 32 accions formatives, una clara mostra doncs, de la importància que el Col·legi de Graduats Socials atorga a la formació.

A banda de l'exposició, per part de la presidenta, de l'actuació i desenvolupament del Col·legi i de les qüestions relacionades amb la pràctica professional dels graduats socials, l'ordre del dia de la Junta General Ordinària va incloure altres temes. En primer lloc, es va fer la presentació i aprovació de la Memòria Anual de 2013, així com la del balanç i comptes anuals d'ingressos i despeses de 2013, i del pressupost per a l'exercici de 2014. També hi va haver l'apartat de proposicions de la Junta i dels col·legiats, i el de precís i preguntes dels col·legiats.





TAEMSA

Solucions informàtiques i ofimàtiques per a PYMES



Informàtica

Venda d'equips informàtics de les principals marques i Servei tècnic propi

- ◆ HP Preferred Partner | Toshiba | Oki | Acer | Epson | Checkpoint |
- ◆ Xarxes , servidors, sistemes de cablejats.
- ◆ Sistemes audiovisuals per empreses.

Els millors sistemes d'impressió:

- ◆ Konica Minolta | Sistemes Multifuncionals a color |
- ◆ Riso | Duplicadors Digitals | Impressió color i B/N |
- ◆ Brother | Multifuncionals A3 i A4 | Impressora d'etiquetes i faxos |
- ◆ Consumibles de totes les marques i Servei tècnic propi



Impressió



Ofimàtica

Els complements ideals per a la seva oficina o comerç :

- ◆ Destruïdores de paper
- ◆ Enquadernadores
- ◆ Ensobradores
- ◆ Guillotines

- ◆ Disseny web | Serveis d'email màrqueting
- ◆ Posicionament en cercadors | Posicionament a Google.
- ◆ Gestió de dominis i correu electrònic.
- ◆ Aplicacions per la gestió comercial i la comptabilitat de l'empresa.
- ◆ Ten ERP | Tg professional
- ◆ Software sectorial per comerç | Bdpnet



Disseny Web

Conegui les nostres ofertes per a col·legiats a la web :

www.taemsa.com

Es reconeix la dedicació empresarial de la presidenta del Col·legi

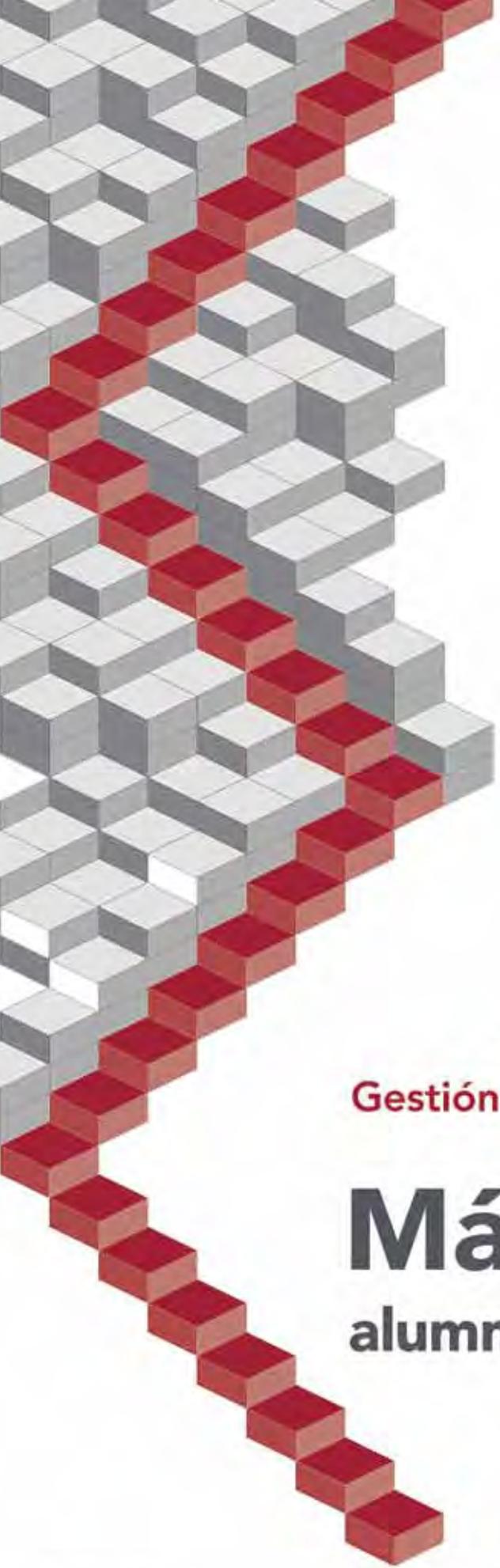
L'Associació de Dones Empresàries i Emprendedores de les comarques de Tarragona va organitzar, un any més, la seva Trobada Anual de Dones en el marc de la qual va fer entrega dels Premis ADEE 2014. Ana Maria Asama, presidenta del Col·legi Oficial de Graduats Socials de Tarragona, va rebre el Premi d'Honor ADEE 2014 en un acte celebrat a la Cambra de Comerç de Tarragona.

El reconeixement atorgat valora la dedicació i l'aportació laboral al món empresarial per part de la nostra presidenta, que alhora ocupa el càrrec de vicepresidenta del Consell de Col·legis de Graduats Socials de Catalunya. En rebre el guardó, Asama va dirigir-se als assistents per tal d'encoratjar les dones a iniciar la seva pròpia aventura laboral.

Aquesta distinció és la més important que concedeix l'Associació de Dones Empresàries i Emprendedores, la qual està encapçalada per Laura Roigé. Les altres dues guardonades en el marc dels premis ADEE 2014 van ser Cati García Molano, en la categoria de Trajectòria Empresarial, i Agata Girbes, sòcia fundadora i gerent de Tàndem Consultors que va rebre el premi en la categoria de Jove Emprendedora.

A l'acte hi van assistir el delegat del Govern de la Generalitat a Tarragona, Joaquim Nin, i els regidors de l'ajuntament de la mateixa ciutat, Francisco Zapater i Patricia Anton.





FÓRMATE TRANSFORMA TU FUTURO

Planes personalizados de formación.
Gestión de bonificaciones para las empresas.

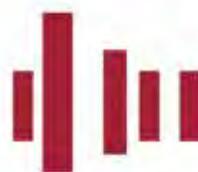
Más de 200.000
alumnos formados en **20** años.

cursosenconstruccion.com

C/ Joan d'Austria, 39-47, 5° A
08005 - Barcelona. Tlf. 932 213 353

1992 - 2012

20+20
suma y sigue



FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN
Catalunya

Contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria

El pasado 6 de agosto se publicó en el BOE la Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio, por la que se regula, en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal necesario para garantizar la calidad y participación en el Sistema Nacional de Salud. Ello deriva de que en la Constitución Española, el art. 43, reconoce el derecho a la protección de la salud dentro de los principios rectores de la política social y económica del país.

En el art. 3 de la citada Ley se define la condición de asegurado, para ello la persona debe encontrarse en alguno de estos supuestos:

- Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
- Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.
- Ser receptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.
- Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo, no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España".

Pero, para aquellos que no estén incluidos en alguno de los supuestos anteriores, es decir que no estén incluidos en la condición de asegurado o beneficiario, existe la posibilidad de obtener la prestación mediante el pago de la correspondiente cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.

Los requisitos para la suscripción de este convenio especial se establecen en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, que fue objeto de comentario, en su día, en esta web. El cumplimiento de los mismos permite a la persona acceder a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, mediante el pago de la contraprestación económica, que será:

- Si el suscriptor tiene menos de 65 años: cuota mensual de 60 euros.
- Si el suscriptor tiene 65 o más años: cuota mensual de 157 euros.

El objeto de la Orden SSI/1475/2014, es la regulación del contenido y el procedimiento de suscripción de dicho convenio en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGGS).

En cuanto al contenido, los suscriptores tendrán acceso a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales que comprende, a tenor del art. 8 bis de la Ley 16/2003, "todas las actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se realicen en centros sanitarios o sociosanitarios, así como el transporte sanitario urgente, cubiertos de forma completa por financiación pública".

Por lo referente al procedimiento de suscripción, la solicitud podrá presentarse en cualquier registro público (art 38.4 ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), siendo el modelo incluido en el anexo de la Orden.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- DNI o NIE
- Certificado de empadronamiento
- Declaración responsable de no tener cobertura obligatoria de la prestación de asistencia sanitaria por otra vía.

Una vez presentada la solicitud, el Director del INGS dictará resolución expresa y notificará en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la solicitud, transcurrido dicho plazo el silencio será positivo.

En cuanto al pago, se realizará mensualmente mediante ingreso en cuenta o a través de domiciliación bancaria dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a que dicha cuota se refiera, provocando la extinción del mismo la falta de pago de dos mensualidades consecutivas o tres alternativas.

Tratamiento de las prestaciones públicas de maternidad satisfechas por la Seguridad Social

Se han recibido en las oficinas de la Agencia Tributaria diversos escritos solicitando la rectificación de las declaraciones de IRPF con solicitud de devolución para los ejercicios 2009 a 2012, en base a la posible exención de las cantidades satisfechas por la Seguridad Social en concepto de prestación por maternidad y que han tenido su origen en la difusión masiva de mensajes telefónicos, en los que se insta a la presentación de escritos ante la Agencia Tributaria para todas aquellas personas que hubiesen percibido este tipo de prestación.

A este respecto, y a la hora de determinar la posible exención de estas prestaciones, se debe acudir a lo dispuesto en la letra h) del artículo 7 de la Ley 35/2006, que enumera entre las rentas exentas.

"h) Las prestaciones familiares reguladas en el Capítulo IX del Título II del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y las pensiones y los haberes pasivos de orfandad y a favor de nietos y hermanos, menores de veintidós años o incapacitados para todo trabajo, percibidos de los regímenes públicos de la Seguridad Social y clases pasivas".

Añadiendo en sus dos últimos párrafos:

"Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad.

También estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad percibidas de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales".

Del propio texto legal se determina una clara diferenciación entre las prestaciones públicas, otorgando la exención en el caso de las de maternidad exclusivamente a las percibidas de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

Por tanto, las retribuciones satisfechas en forma de prestación por maternidad satisfechas por la Seguridad Social deben calificarse como rendimientos del trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 17 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establecen que en todo caso tienen la consideración de rendimientos del trabajo las prestaciones percibidas de los regímenes públicos de la Seguridad Social, no siéndoles de aplicación ninguno de los supuestos de exención previstos en la Ley 35/2006.



En GOOD CONSULTING desarrollamos un nuevo concepto de servicios a Empresas que tiene como objetivo cubrir las necesidades reales de las PYMES, en muchos casos de obligado cumplimiento por ley y con el objetivo de eliminar los riesgos de sanciones cuantiosas y, en otros casos, cubriendo necesidades que facilitan el desarrollo habitual de una empresa y los servicios que esta ofrece a sus clientes.

GOOD CONSULTING: SERVICIO EXCELENTE, COMPROMISO Y SATISFACCIÓN

SERVICIOS

- ▶ **ADAPTACIÓN A LA LOPD**
- ▶ **TARJETAS PROFESIONALES**
- ▶ **ADAPTACION A LA LSSI-CE**
- ▶ **SEGURIDAD ALIMENTARIA**
- ▶ **PREVENCIÓN BLANQUEO CAPITALES**
- ▶ **NORMAS ISO**
- ▶ **FORMACIÓN**
- ▶ **DISEÑO PÁGINAS WEB...**

MAXIMA PROFESIONALIDAD AL MINIMO COSTE

Todos los servicios ofrecidos por **Good Consulting** son realizados bajo las tres premisas fundamentales que constituyen el eje principal de su método de trabajo:

- ⊗ La máxima **profesionalidad y garantía** en el trabajo realizado.
- ⊗ La excelencia en una **atención al cliente** eficaz, continua y personalizada.
- ⊗ Las mejores **condiciones económicas** para el cliente, tratando de optimizar los mejores servicios al mínimo coste.

GOOD CONSULTING, S.L.

Rambla Nova, 94 bis, 3º 2ª, 43001 Tarragona. Tel. 977 244 212

Mail: info@goodconsulting.es Web: www.goodconsulting.es

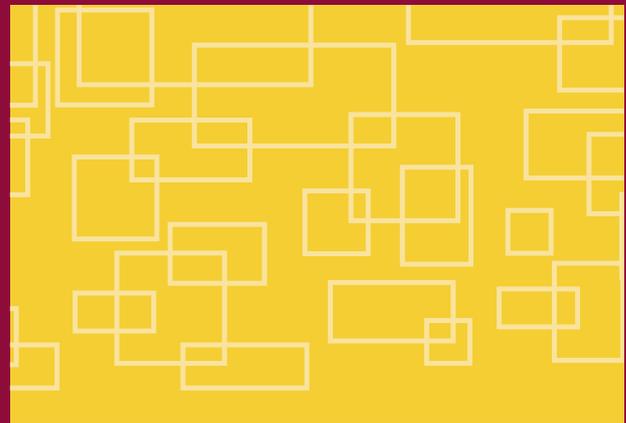
Prórroga del Programa PREPARA: del 16 de agosto de 2014 al 15 de febrero de 2015

La Resolución de 30 de julio de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, publicada en el BOE del 9 de agosto, en vigor el 10, y con efectos desde el día 16 del mismo mes, prorroga la vigencia de la de 1 de agosto de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa PREPARA.

Como se sabe, el Real Decreto-ley 1/2013, establece la prórroga automática de la vigencia del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (Programa PREPARA), por periodos sucesivos de 6 meses, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 % según la última EPA publicada con anterioridad a la fecha de la prórroga (disp. adic. 2ª).

Dado la tasa de desempleo publicada del segundo trimestre de 2014 ha sido del 24,47 %, queda prorrogada por 6 meses más, a partir del 16 de agosto de 2014, la vigencia de la ya mencionada Resolución de 1 de agosto de 2013.

Las previsiones contenidas en la Resolución serán aplicables a las personas desempleadas por extinción de su relación laboral e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo que, dentro del período comprendido entre el día 16 de agosto de 2014 y el día 15 de febrero de 2015, ambos inclusive, agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en la LGSS, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas, y reúnan el resto de los requisitos establecidos en el RDL 23/2012, de 24 de agosto.



Programa PREPARA

Programa de
recualificación profesional
de las personas
que agoten su
protección por desempleo

El fallecimiento de un trabajador no extingue su derecho a las vacaciones anuales retribuidas

Esto es lo que nos viene a decir la sentencia del TJUE de 12 de junio de 2014 (Asunto C-118/13)

Ahora bien, no conviene sacar de contexto esta afirmación, que adquiere pleno sentido en el Estado miembro del que procede la cuestión prejudicial: Alemania, por cuanto los Tribunales de aquel país venían reconociendo que "cuando la relación laboral concluye por el fallecimiento del trabajador, no nace un derecho a una compensación financiera por las vacaciones anuales no disfrutadas".

Conviene aclarar que para España esta sentencia no supone una trascendencia mayor que la de un mero recordatorio, pues no se discute que tanto nuestra legislación como nuestra jurisprudencia ya reconocen el abono de las vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas como un derecho adquirido, no sometido a discusión, el cual tiene que ser liquidado en el momento en que se abonen los haberes pendientes a los causahabientes del trabajador fallecido.

Efectivamente, el artículo 38.1 ET señala que el período de vacaciones anuales retribuidas no es sustituible por compensación económica, ahora bien, esta norma, de carácter imperativo absoluto, no impide que en el caso de

imposibilidad de su disfrute cuando no esté vigente el contrato ello conlleve la sustituibilidad económica, con la reconocida obligación legal de cotizar, además, por ese período pendiente.

Nos recuerda ahora el TJUE que la Directiva 2003/88, en su artículo 7.2, no pone condición alguna a que nazca un derecho a una compensación financiera, salvo la exigencia de que, por un lado, la relación laboral haya llegado a su fin y de que, por otro, el trabajador no haya disfrutado todas las vacaciones anuales a las que tenía derecho en la fecha en que finalizó dicha relación.

Además, y contestando al problema concreto planteado, dispone que el derecho a una compensación financiera en el supuesto de que la relación laboral concluya por el fallecimiento del trabajador resulta indispensable para garantizar el efecto útil del derecho a las vacaciones anuales concedidas al trabajador en virtud de la Directiva 2003/88.

Por tanto, afirma categóricamente que la referida Directiva no puede interpretarse en el sentido de que tal derecho pueda extinguirse por el fallecimiento del trabajador, sin que su reconocimiento pueda quedar supeditado a que exista una solicitud previa en dicho sentido.

Alguns creuen en la sort

Sort si creus en la sort, nosaltres creiem en la prevenció: més de **40 anys d'experiència** treballant en Prevenció de Riscos Laborals, especialitzats en **Seguretat en el Treball, Higiene Industrial, Ergonomia i Psicosociologia Aplicada i Medicina del Treball**.

Si ets **autònom**, també pots comptar amb les millors ofertes del líder.



La confiança en la sort
es paga molt car

Nosaltres creiem en la Prevenció

TARRAGONA

Joan Baptista Plana, 7b
43005 Tarragona
Telf: 977 252 688

TORTOSA

Rierol de Caputxins
18-20 baixos
43500 Tortosa
Telf: 933 635 729



www.prevencionfremap.es
Prevención Fremap Directo ☎ 902 16 61 61

Sociedad de
Prevención de
FREMAP
PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Devolución de cuotas por pluriactividad en el RETA y en los sistemas especiales de empleados del hogar y trabajadores agrarios por cuenta ajena



El artículo 128 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece que los trabajadores autónomos que, en razón de su trabajo por cuenta ajena desarrollado simultáneamente, coticen, respecto de las contingencias comunes, en régimen de pluriactividad y lo hagan en el año 2014, teniendo en cuenta tanto las aportaciones empresariales como las correspondientes al trabajador en el Régimen General, así como las efectuadas en el Régimen Especial, por una cuantía igual o superior a 12.215,41 euros, tendrán derecho a una devolución del 50 por 100 del exceso en que sus cotizaciones superen la mencionada cuantía, con el tope del 50 por 100 de las cuotas ingresadas en el citado Régimen Especial, en razón de su cotización por las contingencias comunes de cobertura obligatoria. La devolución se efectuará a instancia del interesado, que habrá de formularla en los cuatro primeros meses de 2015.

Dicha devolución de cuotas a los trabajadores por cuenta propia en situación de pluriactividad fue regulada tras la aprobación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, por la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, y ha sido concretada desde entonces por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en función de los respectivos importes máximos de cotización.

Conforme a la normativa indicada hay que considerar que la situación de pluriactividad a que aluden las citadas normas está referida al alta del trabajador en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en el Régimen General de la Seguridad Social, ya que dichas normas citan expresamente y de forma exclusiva los referidos Regímenes, si bien dentro del Régimen General debe considerarse a todos los trabajadores incluidos en el mismo, con independencia del colectivo o Sistema al que pertenezcan, toda vez que la referida disposición alude al Régimen General de la Seguridad Social, sin diferenciación de colectivos incluidos.

Por tanto, debe concluirse que los trabajadores por cuenta propia en situación de pluriactividad, que estén incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen General que coticen por contingencias comunes en los Sistemas Especiales de Empleados de Hogar o de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, podrán beneficiarse de la aludida devolución de cuotas, siempre que cumplan con los requisitos exigidos al respecto por los preceptos expuestos, habida cuenta de que dichos Sistemas Especiales están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, en virtud de la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social, y por Ley 28/2011, de 22 de septiembre, respectivamente.

Entrevista a Rosa Maria Virolés, Magistrada del Tribunal Supremo

“Los graduados sociales deberían tener la oportunidad de influir en las Instituciones laborales y sociales del Estado”



A finales del pasado mes de junio, recibió el premio Kesse de manos del Rotary Club, el último de los reconocimientos recibidos en casa. Este es el último, pero no el único, puesto que Rosa Maria Virolés ha recibido una extensa lista de premios y reconocimientos a lo largo de su trayectoria profesional. Entre estos, está la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort, por ejemplo. Actualmente, desde hace ocho años, es miembro de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo donde se tratan casos del ámbito social. Una amplia formación, sumada a una pasión absoluta por su trabajo, han hecho de Rosa Maria Virolés, la tarraconense con la carrera judicial más destacable en este territorio.

¿Por qué escogió el ámbito social a la hora de hacer carrera judicial?

Siempre había sentido interés por este ámbito y por eso cursé los estudios de graduado social (hace ya más de 40 años), de hecho, soy una de las primeras graduadas sociales de Tarragona. Antes de acceder a la carrera judicial, fui letrada de la Administración de la Seguridad Social en el INSS de Tarragona. Después concursé en la Abogacía del Estado y fui destinada a la Audiencia Territorial de Barcelona. Al acceder a la Carrera Judicial, mi primer destino como juez fue Gadesa. Hice las oposiciones de especialista del orden jurisdiccional social, lo que me permitió ocupar directamente plaza de especialista en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en 1990. A partir de aquí, ya no me he movido del ámbito social de la jurisdicción. Des del año 2006, estoy en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ocupando plaza de especialista del orden social.

Sólo hay 80 plazas en el Tribunal Supremo y usted es la única persona de Tarragona que ocupa una. ¿Qué representa esto para usted?

Evidentemente, es una satisfacción y a la vez, este hecho me da la oportunidad de ejercer como tarraconense en el Tribunal Supremo, aunque reconozco que para esta tarea no tengo el tiempo que querría. Esto es pues, en parte, una responsabilidad para mí, ya que puedo dar a conocer mi tierra entre mis amigos y compañeros. Me hace ilusión y me gustaría que pronto pueda haber más representantes de nuestro territorio en este Tribunal.

¿El trabajo del juez es más complicado hoy en día, con todo el eco mediático que se genera a su alrededor?

No, para mí es igual de complicado hoy, que ayer, que anteayer, y espero que también mañana. Del eco mediático, estoy un poco al margen. Nuestra responsabilidad es la misma sea cual sea el contexto en que la llevamos a cabo. Me limito a ejercer mi trabajo con la responsabilidad que debo y sin involucrarme en cuestiones secundarias.

“A los que empiecen trabajando en el ámbito social como graduados, les será muy difícil apartarse, puesto que se enamorarán de su trabajo”

Basándose en los casos que diariamente llegan a su sala, ¿cuál diría que es el mayor conflicto de ámbito social en España?

El contexto económico en el que nos encontramos hace que los mayores conflictos en el ámbito social de estos momentos, sean los de los despidos colectivos (ERES) y ERTOS. Actualmente, y con la reforma de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se han ampliado las competencias de la jurisdicción social en este ámbito que, como comentaba, nos da mucho trabajo por el momento en que nos encontramos. Hay muchos trabajadores que están viviendo despidos y casos en los que se ven implicadas muchas personas como, por ejemplo, el de los trabajadores de Telemadrid, etc.

¿La crisis ha hecho aumentar el volumen de trabajo en los juzgados?

Sin duda, tanto en los juzgados, como en los despachos profesionales y para todo aquel que trabaja en el ámbito social, ya sea en la jurisdicción o en el ámbito profesional. Esto tiene relación con lo que comentábamos antes sobre el aumento del número de los despidos, por un lado, y por el otro, este aumento del trabajo también está relacionado con la denominada flexibilidad interna, etc. En general pues, es un momento conflictivo dentro del ámbito social y esto implica que para nosotros haya mucho trabajo.

¿En qué tiene que mejorar la justicia española?

Yo creo que lo que faltan son más medios, para trabajar adecuadamente. Evidentemente, si hay más volumen de trabajo a consecuencia de la crisis, tendría que haber más jueces, de este modo los temas se resolverían antes y esto sería acertado puesto que la justicia tiene que ser más rápida porque si es lenta, no es justicia.

“Del eco mediático estoy un poco al margen. Nuestra responsabilidad es la misma sea cual sea el contexto en el que la llevamos a cabo”

A pesar de la distancia, usted siempre se ha mantenido muy vinculada e implicada con los graduados sociales, y especialmente con el Colegio de Tarragona. ¿De dónde nace esta relación?

Sí, es cierto que hay distancia entre Madrid y Tarragona, pero es relativamente corta y esto me permite desplazarme todos los fines de semana a Tarragona. A pesar de esto, como dice, siempre me he sentido vinculada e implicada con los graduados sociales y, especialmente, con el Colegio de Tarragona porque es el que he tenido más cerca y con el que he tenido más buenas relaciones desde que me colegié con el número 24, el año 1972. Me siento a gusto y por eso, a día de hoy, todavía mantengo una muy buena relación con el Colegio de Graduados Sociales de Tarragona. Es un Colegio muy activo y muy bien tripulado por su Presidenta, Junta de Gobierno, Gerente y personal.

¿Qué opinión le merece la actividad del Colegio de Graduados Sociales de Tarragona, especialmente en cuanto a las Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, de las cuales usted es la directora desde el año 2000?

Considero que el Colegio de Graduados Sociales de Tarragona tiene un nivel muy elevado y por lo tanto, le tengo que dar una nota alta. En este Colegio, dedican muchos esfuerzos a la formación de sus graduados y colegiados, y la formación es básica y elemental en esta profesión. En cuanto a las Jornadas en concreto, estas mantienen una importante esencia formativa, así que la opinión que me merecen es igual de buena –aunque no está bien que sea yo quien lo diga, lo hago con plena objetividad–. Creo que son atractivas en el ámbito social, de hecho, el próximo año se celebrará la vigésima edición de estas Jornadas y el hecho de que lleven dos décadas en funcionamiento,

demuestra que están consolidadas y que tienen repercusión. Una repercusión que, por cierto, no es sólo en Tarragona, sino que también se produce a nivel nacional. Los compañeros de profesión en Madrid, ya las tienen previstas en su agenda. Así pues, es un honor para mí poder ser la directora de estas Jornadas, pero el mérito no es mío sino de los Organizadores, el Colegio de Graduados Sociales de Tarragona.

¿Qué pueden aportar los graduados sociales en el actual contexto socioeconómico, en lo que respecta a los juicios de ámbito social y laboral?

Pueden aportar muchas cosas. El graduado social es un experto en Derecho de Trabajo y Seguridad Social y digo que es el experto porque, aunque también lo pueda ser un abogado, el graduado social es la persona que ha estudiado más esta materia en concreto. Así pues, es lógico que sea quien conoce mejor los ámbitos sociales y laborales y quien puede aportar más cosas, además de experiencia y colaboración con la Administración de Justicia. En este sentido, considero que, teniendo en cuenta su preparación, sería interesante que el colectivo influyera en las Instituciones laborales y sociales del Estado, para poder colaborar con sus conocimientos. También, con su “savoir faire”, se puede evitar muchos pleitos.

“La formación es básica y elemental en la profesión del graduado social”

¿Qué consejo daría a los jóvenes que se plantean orientar su futuro como graduados sociales?

Les alentaría a seguir adelante con esta idea y les animaría a hacerlo puesto que estoy convencida de que quedarán muy satisfechos con este trabajo. A los que empiecen trabajando en el ámbito social como graduados, les será muy difícil apartarse, o dedicarse a otro ámbito, puesto que se enamoran del trabajo. Esto también pasa cuando se ejerce la jurisdicción y se entra en el ámbito social, ya que con el paso del tiempo, se hace difícil salir. Como consejo, diría a estos jóvenes que trabajen de una manera responsable y que estudien y aprovechen la formación que les ofrece el Colegio de Graduados Sociales para actualizar sus conocimientos y estar siempre al día.

Muchas gracias.



PLUSFORMA2

CONSULTORÍA Y SERVICIOS
DE FORMACIÓN

PlusForma2 TIENE UNA EXPERIENCIA DE MÁS DE 20 AÑOS EN ASESORAR, GESTIONAR Y FORMAR PROFESIONALES EN TODOS LOS SECTORES Y ÁMBITOS EMPRESARIALES.



ESTAMOS ESPECIALIZADOS EN LA FORMACIÓN **IN COMPANY**, IMPARTIMOS LOS CURSOS EN LA PROPIA EMPRESA.

REALIZAMOS FORMACIÓN EN LAS MODALIDADES DE:



➤ VIDEO CONFERENCIA

➤ E-LEARNING (ON-LINE)



➤ DISTANCIA

PlusForma2 ESTÁ CONSTITUIDA COMO EMPRESA ORGANIZADORA DENTRO DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA Y ELLO LE PERMITE GESTIONAR EL CRÉDITO FORMATIVO DE LAS EMPRESAS QUE LO SOLICITEN.

NUESTROS CURSOS ESTÁN ADAPTADOS A LOS CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.

SOLICITE MÁS INFORMACIÓN EN:



info@plusforma2.com



932 183 885



www.plusforma2.com

C/ GRAN DE GRÀCIA 7 · 08012 - BARCELONA



Imagina Mas, para nosotros tú eres lo mas importante

Imagina MÁS es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal trabajar en la educación, formación, prevención, reducción del estigma, discriminación y exclusión social en el ámbito de la salud, especialmente VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana) y otras infecciones de transmisión sexual. Los valores con los que trabajamos son el respeto, transformación social, creatividad e innovación y compromiso. Imagina MÁS está compuesta por un equipo multidisciplinar con una larga y reconocida experiencia en la intervención socio-sanitaria y atención a los colectivos más vulnerables.

Contamos con un equipo de voluntariado compuesto, entre otros, por educadores de calle, psicólogos y coach expertos en inteligencia emocional, un equipo de asesoramiento legal y varios expertos en medios de comunicación.

Imagina MÁS trabaja en tres áreas de acción principales: Acción social, atención directa y formación.

ACCIÓN SOCIAL: Durante el 2012 y 2013 pusimos en marcha la campaña "soy MÁS" con el fin de reducir el estigma y discriminación de las personas con VIH (<http://imaginamas.org/soymas2012/>). La campaña estaba compuesta de un spot y fotografías en las que tomaron parte, voluntariamente, tanto personajes famosos (Cristina Pedroche, Soraya, Pepón Nieto..) como personas anónimas. La campaña fue vista por más de 1 millón de personas en 50 países.

ATENCIÓN DIRECTA: En el 2012, Imagina MÁS puso en marcha el servicio de counselling online para personas con VIH y sus parejas. Este recurso, pionero en España, permite un fácil acceso a través de las nuevas tecnologías a aquellas personas que por motivos sociales o geográficos no puedan acceder de forma presencial a este tipo de atención.

También ofrecemos de forma presencial, asesoramiento sobre VIH, grupos de apoyo, talleres grupales de fin de semana, servicio de prueba rápida de VIH y acompañamiento a centros sanitarios especializados para cribado de ITS.

Imagina MÁS trabaja en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid con el Programa de Atención a la prostitución masculina y transexual dentro de este municipio.

FORMACIÓN: Con la colaboración del portal chueca.com, ofrecemos formación on-line sobre salud y cuidados a través de editoriales. También realizamos talleres de formación y capacitación dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social.

En el 2013 se han beneficiado de nuestros servicios más de 4000 personas, 700 de ellas a través de las nuevas tecnologías. Así mismo, hemos alcanzado 45000 visitas y seguimientos en nuestras redes sociales.

Imagina MÁS, Calle del Rosario, 17, 28005 Madrid - 687 00 22 26- info@imaginamas.org



DESPACHO DE ABOGADOS EN TARRAGONA CON MÁS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA.

DAMOS APOYO A LAS EMPRESAS OFRECIENDO SOLUCIONES
SENCILLAS Y EFICACES MEDIANTE UN METODO DE TRABAJO PRÓPIO,
QUE SE CARACTERIZA POR SU CERCANIA Y PROFESIONALIDAD

CONSULTORES DE EMPRESA ESPECIALIZADOS EN:

ASESORAMIENTO JURÍDICO

IMPLEMENTACION DE LA LEY ORGÁNICA DE
PROTECCIÓN DE DATOS 15/1999 Y EL R.D.
1720/2007 (LOPD)

LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN 34/2002 (LSSI-CE)

PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO DE MARCAS Y
NOMBRES COMERCIALES

ASESORAMIENTO LEGAL EN PREVENCIÓN DE
BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACION DEL
TERRORISMO (10/2010)

*Nuestra **experiencia**, se ha visto premiada con un alto nivel de fidelidad de nuestros clientes a los que les aportamos soluciones a medida basadas en el asesoramiento integral y personalizado. Nuestro servicio consiste en establecer una relación personalizada con cada cliente, que van desde el autónomo hasta una gran empresa.*

GESTBAN CONSULTING TARRACO, SL.

Tel 977 230 747, email info@gestban.com

www.gestban.com

GESTBAN

El ruido de la lluvia sobre el tejado

Llovía cuando salimos del Amanda Bar. Sus luces de neón tiñeron de rojo la cortina de agua. «Muévete», le había gritado a Jenny. Le arrebaté las llaves de la moto, cogimos los cascos, los bolsos, mi cazadora de piel, y nos fuimos sin pagar. La mitad del batido de vainilla y mi bote de Coca-Cola quedaron sobre la barra. Las miradas de los tíos que llenaban aquel bochinche acompañaron el culo de Jenny y a mí no me importó que se fijaran que llevaba la blusa rota y abierta. Debieron pensar que estábamos locas. Yo, además, estaba asustada y furiosa.

Le ordené que se pusiera el casco a toda leche y subiera a la moto. Jenny no entendía nada. Le di a la llave y en tres segundos cortábamos la lluvia y los charcos de la carretera para meternos en la noche a ciento setenta kilómetros por hora. El agua resbalaba por el casco, filtraba por el cuello de la cazadora, y, a pesar de los pantalones de cuero y las botas, a los pocos minutos íbamos empapadas. Jenny gruñía palabras incomprensibles junto a mi oreja. El agua, para mí, resultaba purificadora.

En un descampado se agotó la gasolina. No nos había dado tiempo a llenar el depósito en la estación del Amanda. Jenny aprovechó para hacerme todas las preguntas. «Mejor que no sepas nada», le dije. Un tipo que conducía un tractor se apiadó de nosotras al vernos al borde de la carretera, paradas bajo la lluvia. Nos dio la gasolina que le quedaba de la guadaña mecánica. Con ella llegamos a la próxima gasolinera. Después de repostar llamé a la policía.

Alguien se había adelantado. Llegaron tres coches aullando e incendiaron la lluvia con chispas azuladas. Desde la tienda donde nos habíamos refugiado vimos que las gotas asaetaban las luces de los faros que nos rodeaban. Seis policías se apostaron junto a ellas con las pistolas cogidas a dos manos. Dos de ellos, mientras el resto los cubría, se acercaron. Los esperamos sentadas en el suelo. Levanté las manos cuando entraron. Jenny permanecía estupefacta.

«Ella no sabe nada», insistí. Los policías nos apuntaban al entrecejo con las pistolas. No eran jóvenes, pero se creían policías americanos de película. Nos cachearon. Jenny protestó. Un policía le palpó sin guantes las tetas, la cintura, las caderas, las piernas, las ingles y el monte de Venus. Luego hizo conmigo lo mismo y apreté de nuevo los dientes. Mi sujetador negro destacaba a través de la blusa rota y mojada. Echaron al suelo el contenido de los bolsos. Luego empezó el interrogatorio.

«Paramos a repostar gasolina, pero antes entramos en el Amanda. Fui al retrete. Ella —dije señalando a Jenny— se quedó en la barra con los cascos y las cazadoras. El retrete estaba asqueroso y oriné como pude. Al salir tropecé con un tipo que miraba por una rendija. Me asusté al verlo. Grité, pero sacó una navaja. Me obligó a entrar en un pequeño almacén junto a los retretes. Quiso que me desnudara, me resistí y cortó uno a uno los botones de la blusa con la punta de la navaja. Le supliqué que no me hiciera daño. Me empujó contra unas cajas de botellas y se bajó los pantalones. La lluvia tableteaba sobre el techo de uralita que redoblaba como un tambor mientras sentía la navaja en el cuello. La sangre atropellaba mis sienes y apreté la rabia entre los dientes. El tipo llevaba en la boca un perro muerto de varios días. Su aliento olía a carroña. Se corrió antes de que vomitara sobre su hombro. Me quedé inmóvil. No me atrevía a hacer nada. El mono rijoso apartó la navaja para sacudirse el vomitado mientras blasfemaba. Me dejé caer al suelo. Noté el sabor salado de las lágrimas, y, no sé cómo, pude sacar la pistola del bolso. Me levanté con las bragas y los pantalones por las rodillas, pero apreté el cañón en su nuca. En ese momento dejó de blasfemar. «Quitate los pantalones, imbécil, y apoya las manos en el barril de cerveza», le grité, masticando la ira. La lluvia se hizo insoportable en el techo de uralita.

—¡Está muerto, rubia! —dijo el policía.

—Volvería...

Jenny me tapó la boca.

—¿Y la pistola?

—En la guantera —contesté señalando las llaves de la moto que estaban en el suelo.

Uno de los policías volvió con la Luger 9mm que había guardado en una bolsa de plástico.

—Está sucia de sangre y de mierda —dije—. Le metí el cañón por el culo a aquel mono salido. Para que supiera. Pero el hijo de puta intentó revolverse con la navaja. Tuve que dispararle.

Las luces de neón de la gasolinera pintaban de amarillo la lluvia cuando salimos esposadas.

© Bárbara Fernández Esteban

Relato seleccionado por la editorial La fragua del trovador, para ser publicado en un libro colectivo

LÍMIT(S)

Pupil·la blanquinosa del buit, alcoholde la ment. Amor. No cerco terres del tot apaivagant l'atzar de cohorts i senyeres.

Com el gos et demano i el símbol assejtjo. Entre els guals i les testes de llavi celest, no pas l'espai ni tampoc la nuesa, mort, ací i allí de paúra, aturen el camí.

Guaíta! La llum se m'esbrava com un cabdell. Cap estigma. Clos destil·lat de cor-a-pensa.

Amb engruna mullada i fogall, la tenebra, abisme de gel, fenc que la seda no alena i, a mig estampir, el ferro de l'àpter reté.

No invocàvem en va. En carneral de batudes, o llòbrec unglot que el foc del ciclop conjura, escruten els límits.

Talment el capvespre, de càstigs i remors la pòstuma matança.

Jaume PONT, Raó d'atzar (Poesia 1974-1989),

Edicions 62, Barcelona, 1990.

Entre els mesos de juny i juliol, més d'una vintena de persones van assistir al curs sobre Auditoria Sociolaboral impartit per Antoni Romero, graduat social i auditor laboral de la Asociación Española de Auditores Socio-Laborales. Aquest curs, organitzat per la plataforma Egara Formació, va tractar temes relacionats amb el procés de l'auditoria laboral. Així doncs, es va parlar de la planificació i execució d'una auditoria, les eines a aplicar o l'elaboració d'informes.

Quatre ponents especialitzats en matèria de responsabilitat dels administradors en diferents àmbits (civil, mercantil, tributari penal, laboral i de seguretat social) van ser els responsables d'impartir un curs en el que hi van participar 36 alumnes. Aquesta formació es va oferir en dues sessions, les quals van tenir lloc els dies 12 i 19 de juny. El curs es va impartir a la sala d'actes del nostre Col·legi.



Novetats fiscals per a l'any 2014 en l'impost de la Renda

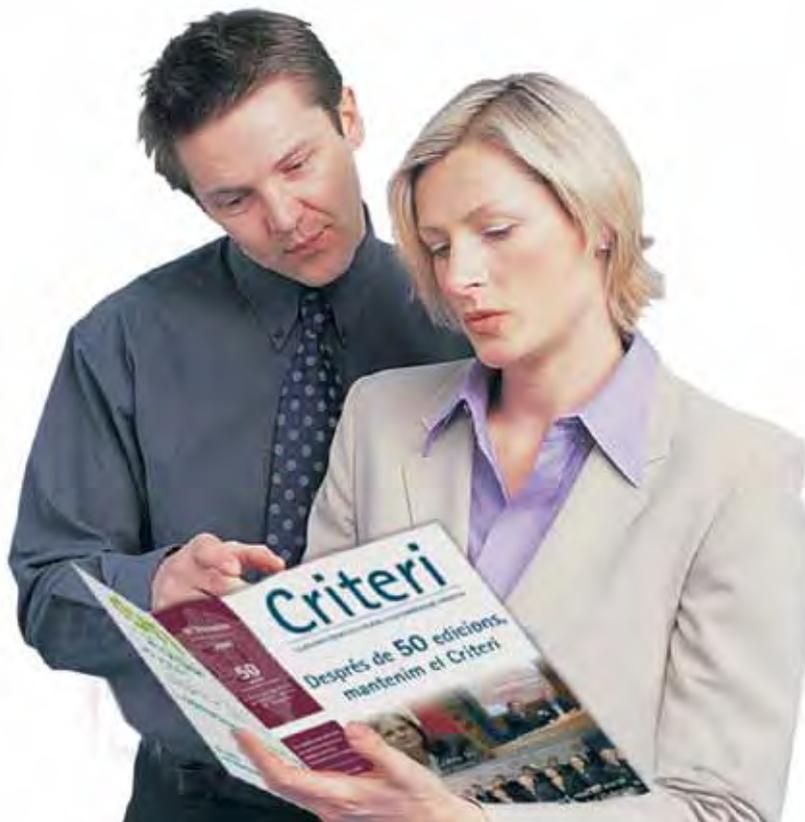
La Societat de Prevenció FREMAP va donar suport a la realització d'un curs sobre l'impost de la Renda en el qual hi van participar un total de 87 persones. Aquest seminari va tenir lloc el passat dia 7 de maig a la seu del nostre Col·legi professional. En la sessió es van repassar totes les novetats per a l'aplicació de l'Impost sobre la Renda de les Persones Físiques i es va donar resposta a diferents consultes relacionades amb aquest tema.



Prop d'una cinquantena de persones van assistir al seminari sobre l'impost de Societats que es va celebrar el passat dia 28 de maig. L'Ateneu Informàtic i el Banc Sabadell van col·laborar en aquesta acció formativa en què es va donar resposta a diferents consultes relacionades amb aquest tema i en la qual es van analitzar les novetats en l'impost de Societats això com en altres novetats tributàries d'aquest 2014.



MC Mutual va organitzar una jornada divulgativa sobre el conveni d'empresa. Una vintena de persones van assistir a aquesta sessió en la qual es van analitzar les matèries que tenen prioritat en el conveni d'empresa i els requisits i tràmits a desenvolupar en la seva negociació, entre d'altres aspectes i qüestions que tenen relació amb aquesta eina de flexibilitat interna. Antonio Benavides Vico, inspector de Treball i Seguridad Social, va ser l'encarregat d'impartir aquesta sessió formativa.



És un bon Criteri, anunciar-se a Criteri

el mitjà més eficaç per arribar al professional

revista de:



IL·LITRE. COL·LEGI OFICIAL DE GRADUATS SOCIALS DE TARRAGONA

Gestió de la publicitat:

gestiónCU4TRO
COMUNICACIÓ • DISSENY • PUBLICITAT

Tel: 977 24 59 13 - Fax: 977 24 55 49
Ctra. Pont d'Armentera/Palauross, 6 - 43007 Tarragona
www.gestion4.net - gestion@gestion4.net



JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.

Descubra todas las ventajas.



Queremos
ser tu banco

 **Santander**
un banco para tus ideas

bancosantander.es
bsan.mobi

Recortes de prensa

La presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tarragona, Ana Maria Asama Esteve, recibió un premio con motivo de la XVII Trobada de Dones Emprendedores. La distinción le fue concedida el pasado 18 de junio en un acto realizado en la Cambra de Comerç de Tarragona. Anna Maria Asama, que ocupa el cargo de vicepresidenta del Consell de Col·legis de Graduats Socials de Catalunya, recibió el premio a la empresaria de honor. Esta información fue recogida por el Diari de Tarragona.



23

MOVIMENTS COL·LEGIALS: 2n QUADRIMESTRE 2014

COL·LEGIAT	NÚM.	MOVIMENT	MODALITAT	POBLACIÓ
17 de juny de 2014				
Maria Dolores Arroyo Velasco	815	Alta	No Exercent	Tarragona
Jaume Duran Perez	804	Baixa	No Exercent	Tarragona
Neus Pallarès Martí	442	Baixa	No Exercent	El Perelló
Lluís Poy Chavarria	43	Baixa	Exercent Lliure	Tortosa
15 de juliol de 2014				
Jose Ramon Roig Subirats	396	Canvi	De No Exercent A Exercent Lliure	Tortosa

Es hora de innovar y ofrecer valor añadido a tus clientes

O adaptas tú mismo a tus clientes a la LOPD-LSSICE o los adapta ATENEU INFORMÀTIC por tu cuenta

MEDIANTE la plataforma *on line* GESTOR-LOPD, software específico para adaptar empresas a la LOPD, LSSICE y GDPR

CON el soporte de ATENEU INFORMÀTIC, consultoría especializada en protección de datos personales



Documentación en un click



Asistente paso a paso



Plantillas de empresas



Adaptación con selectores



Auditoría automatizada



Acceso multiusuario



Gestión multiempresa



Certificado de seguridad SSL



Boletín de noticias



Soporte técnico-legal

Tratamiento

Proximidad
Profesionalidad
Confianza

Productividad

Eficiencia
Rapidez, ahorro de tiempo
Retribución continua

Soporte

Personalizado
Preferente
Actualización Reglamento EU

ÚLTIMAS INCORPORACIONES AL FONDO DE LA BIBLIOTECA

Obra	Autor	Edita	Consulta Préstamo
GUIA BÀSICA DE PROTECCIÓ DE DADES PER ALS COL·LEGIS PROFESSIONALS	Autoritat Catalana de Protecció de Dades	Generalitat de Catalunya	CONSULTA
GUÍA DE AUDITORÍA LABORAL DE LEGALIDAD	Emilio del Bas Marfà	CISS WOLTERS KLUWER	CONSULTA
ÀSIA EMERGENT: PERSPECTIVES ECONÒMIQUES	Varis	La Caixa	CONSULTA
PRIMERES MATÈRIES: FONT DE CREIXEMENT	Varis	La Caixa	CONSULTA
PER QUÈ EUROPA GENERA POC CREIXEMENT I OCUPACIÓ?	Jordi Gual	La Caixa	CONSULTA



¡Consulta en nuestra página web las últimas novedades laborales y cualquier información acerca de nuestro Colegio!

www.graduats-socials-tarragona.org

www.graduados-sociales-tarragona.com
 colegio@ graduados-sociales-tarragona.com



ESCOLA DE PRÀCTICA PROFESSIONAL

ACTES REALITZATS

Impost de la Renda i Novetats Fiscals

Data: 7 de maig de 2014

Ponent: Sr. Roberto Luengo Martín, Inspector Regional Adjunt Agència Tributària seu Tarragona

Entitat Col·laboradora: Sociedad De Prevención Fremap

Impost de Societats i Novetats Fiscals

Data: 28 de maig de 2014

Ponent: Sr. Roberto Luengo Martín, Inspector Regional Adjunt Agència Tributària seu Tarragona.

Entitat Col·laboradora: Banc Sabadell I Ateneu Informàtic

Impost de la Renda i Novetats Fiscals

Data: 11 de juny de 2014

Ponent: Sr. Antonio Benavides Vico, Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Entitat organitzadora: MC Mutual

Impost de Societats i Novetats Fiscals

Dates: 12 i 19 de juny de 2014

Coordinador i Ponent:

- Sr. Francisco Javier Sánchez Icart. Magistrat del Jutjat del Social núm. 3 de Tarragona

Ponents:

- Sr. Carlos Hugo Preciado Domènech. Magistrat del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, Especialista del Social.

- Sr. Pablo F. Navarro Fernández. Professor de Dret Tributari de la Universitat Rovira i Virgili.

- Sr. Manuel Diaz Muyor. Magistrat Especialista en Dret Mercantil de l'Audiència Provincial Tarragona

Curs Subvencionat i de llarga durada sobre Auditoria SòcioLaboral

Dates: Juny: dies 18, 25 i 30

Juliol: 8 i 18

Ponent: Sr. Sr. Antonio Romero. Graduat Social i Auditor Laboral de la Asociación Española de Auditores Socio-Laborales.

En col·laboració amb Egara Formació.

PREVISIONS

Jornada sobre el RD 625/2014, de 18 de juliol, en matèria de control de la Incapacitat Temporal

Data: 8 d'octubre a les 16:30 hores.

Ponent: Pedro López de Recalde Campaña. Director Territorial Jurídic de Catalunya i Canàries de Mutua Universal

Les modificacions del Reglament General de Cotització i Liquidació a la S.S. pel RD 637/2014 de 25 de Juliol

Data: a determinar.

Ponent: a determinar

A partir de setembre. Dates a determinar:

Competències tributàries de l'Administració de Duanes. Gasos Fluorats.

Curs de llarga durada sobre Prestacions de la Seguretat Social

Curs de llarga durada sobre IVA

Responsabilidad Civil Profesional



Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higini Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com



Estic tranquil amb una assegurança de salut de qualitat.

No volia sorpreses.

Escollo el metge que vull dins d'un ampli quadre mèdic, si viatjant em passa res tinc assistència en viatge gratuïta, i, si algun dia ho necessito, tinc l'hospitalització coberta en qualsevol centre del món.

Tot ben cobert i a un bon preu.

especialistes en assegurances de salut

assistència sanitària | indemnització salut | vida i accidents



MÚTUA General de Catalunya



ILLUSTRE COL·LEGI OFICIAL
DE GRADUATS SOCIALS DE
TARRAGONA

Tuset, 5-11 - 08006 Barcelona - T. 93 414 36 00 | Avinguda Roma, 14 - 43005 Tarragona - T. 977 25 28 55 | www.mgc.es | mgc@mgc.es

Una cosa és dir que treballem en PRO dels professionals.
Una altra és fer-ho:

Compte Expansió PRO*.

T'abonem el 10% de la teva quota de col·legiat**.

0

comissions
d'administració i
manteniment.

+ 3%

de devolució dels teus rebuts
domèstics principals, fins a un
màxim de 20 euros al mes.

+ Gratis

la targeta de crèdit i de dèbit.

Més de
+ 1.300

oficines al teu servei.

Al cap i a la fi, som el banc de les millors empreses. O el que és el mateix, **el banc dels millors professionals: el teu.**

Truca'ns al 902 383 666, organitzem una reunió i comencem a treballar.

sabadellprofessional.com

*El Compte Expansió Pro requereix la domiciliació d'una nòmina, pensió o ingressos recurrents per un import igual o superior a 700 euros. Si tens entre 18 i 25 anys, no cal domiciliar cap ingrés periòdic.

**Fins a un màxim de 100 euros l'any.